

Información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
UNIFOND MEGATENDENCIAS, FI

Identificador de entidad jurídica:
LEI: 549300HL61IEHZL72936
ISIN Clase A: ES0158342008
ISIN Clase C: ES0158342016
ISIN Clase P: ES0158342024

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%

Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 47,5% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en las actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible

¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales a través de la inversión mayoritariamente en otros fondos de inversión que, a su vez, invierten en compañías o emisores cuya gestión de las cuestiones ASG siguen unos estándares elevados de buenas prácticas. Es decir, el fondo busca invertir, en última instancia, en empresas y emisores que, a través de su gestión medioambiental, social y de gobernanza, contribuyan a las características sostenibles perseguidas por el fondo.

Las características medioambientales que promueve el fondo a través de sus inversiones en las IIC subyacentes y otros activos, pueden incluir la reducción de las emisiones de carbono y el empleo responsable de la energía y los recursos hídricos.

En todos los casos, se ha garantizado además que se cumplan unos criterios mínimos en relación con el gobierno corporativo consiguiendo que en las inversiones que han promovido características

medioambientales, además, se contemplen otros aspectos de buen gobierno como la diversidad e independencia del Consejo de Administración, medidas anticorrupción, transparencia fiscal, o la protección de datos personales.

Se utiliza una metodología de puntuaciones que establece un umbral de puntuación definido o unos criterios mínimos de calificación necesarios para optar al mínimo del 51% del patrimonio invertido en activos asignados a emisores con características medioambientales positivas que siguen prácticas de buena gobernanza. Al ser la inversión mayoritariamente en otras IIC, también se consideran los porcentajes de las IIC invertidas junto con los porcentajes que estas a su vez han invertido en activos que promueven características medioambientales y/o sociales, para conseguir el porcentaje final del patrimonio que promueve características medioambientales.

Durante el ejercicio 2024, el fondo ha cumplido con sus mínimos precontractuales comprometidos en relación con las características medioambientales que promueve, cumpliéndose los criterios de mínimos en relación con el gobierno corporativo.

El Fondo mantenía a 31 de diciembre de 2024 un 78,7% del patrimonio invertido en otras IIC o activos que cumplan con lo requerido promoviendo las características medioambientales perseguidas por el Fondo.

	% Cartera	% Patrimonio	Umbral
% Fondo promueve características	80,9%	78,7%	>=51%

● ¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales, se han utilizado los indicadores de sostenibilidad de cada una de las inversiones subyacentes, es decir, los definidos para que cada IIC o activo en cartera sirvan para cuantificar y demostrar la alineación de las inversiones con las características promovidas. Para ello, la inversión mayoritaria en IIC en las que se ha invertido para conseguir las características medioambientales o sociales, han sido IIC que a su vez han promovido características medioambientales o sociales (art. 8 (SFDR)) o han tenido como objetivo inversiones sostenibles conforme al Reglamento de divulgación (art. 9 (SFDR)).

Para este cumplimiento se aplican criterios de inclusión tanto a nivel activo como a nivel producto financiero. Para estar identificado como activo/producto financiero que promueve las características definidas, se han de cumplir unos umbrales mínimos a nivel de puntuaciones ASG suministradas por un proveedor de datos de reconocido prestigio, así como unos criterios mínimos en materia de Gobernanza.

Este proveedor de datos extra financieros ASG es Clarity AI que, en base a las puntuaciones de características, métricas y submétricas, consiguen dar a cada compañía/emisor una puntuación para cada una de las características consideradas por el fondo para las características medioambientales que promueve, así como una puntuación en el ámbito de la Gobernanza. Posteriormente también se consiguen puntuaciones a nivel cartera para cada una de las características y para el total Fondo. La escala de puntuaciones seguida por la herramienta va de 1 a 100 puntos, siendo 1(peor) y 100 (mejor). Los gastos por los servicios contratados con Clarity AI son asumidos por la sociedad gestora.

- Para el cumplimiento de la característica de reducción de las emisiones de carbono, se encuentran, entre otros, la existencia de políticas de reducción de emisiones y cumplimiento de objetivos de reducción de emisiones.
- Para el cumplimiento de las características de empleo responsable de la energía y los recursos hídricos, se encuentran, entre otros, la existencia de políticas de eficiencia energética y el cumplimiento de objetivos relacionados con el empleo responsable de los recursos energéticos e hídricos.
- Para el cumplimiento de la gobernanza se encuentran, entre otros, indicadores sobre la

composición del consejo, número de mujeres en el consejo o existencia de herramientas de mejora de la ética empresarial.

Durante el período de referencia, las inversiones realizadas de forma directa e indirecta en otras IIC, y el Fondo han cumplido con los umbrales mínimos establecidos. Mediciones controladas periódicamente.

Se ha verificado que las puntuaciones a nivel activo, de aquellos que promueven las características medioambientales del fondo, verificaban que al menos en alguna de esas características superaban los 60 puntos y la puntuación en el ámbito de la Gobernanza superaba los 50 puntos.

A 31 de diciembre de 2024 las puntuaciones a nivel Fondo se mantenían en:

		Umbrales
% Cobertura ASG	93,58%	>=70%
Revisión características ASG que promueve el fondo	70	>=60
- E1.1: Característica de empleo responsable de la energía	65	>=50
- E1.2: Característica de los recursos hídricos	55	>=50
- E2.1: Característica de reducción de las emisiones de carbono	80	>=50
Revisión gobierno corporativo	78	>=50

Para la inversión en otros fondos de inversión, también se comprueba que en su mayoría sean fondos que promuevan o tengan como objetivo características ASG (art. 8 y art. 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR)).

	%Cartera	%Patrimonio
% Fondos Art. 6	2,51	2,44
% Fondos Art. 8	60,56	58,92
% Fondos Art. 9	25,20	24,52

● **¿... y en comparación con períodos anteriores?**

En el período anterior, a 31 de diciembre de 2023, el fondo mantenía un 74,57% del patrimonio invertido en otras IIC o activos que cumplían con lo requerido para la promoción de las características medioambientales perseguidas por el Fondo.

A 31 de diciembre de 2023 las puntuaciones de las características a nivel fondo, así como las inversiones en otras IIC art.8 o art.9, fueron:

% Cobertura ASG	95,68%	Umbrales
Revisión características ASG que promueve el fondo	68	>=70%
- E1.1: Característica de empleo responsable de la energía	66	>=60
- E1.2: Característica de los recursos hídricos	54	>=50
- E2.2: Característica de reducción de las emisiones de carbono	73	>=50
Revisión gobierno corporativo	77	>=50

	%Cartera	%Patrimonio
% Fondos Art. 6	4,76	4,67
% Fondos Art. 8	56,73	55,66
% Fondos Art. 9	23,65	23,20

¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Fondo se compromete a mantener un mínimo del 10% del patrimonio en inversiones sostenibles.

El Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR) establece que las inversiones sostenibles son aquellas realizadas en actividades económicas que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales, no perjudican significativamente a dichos objetivos, y define que las empresas en las que se invierte deben seguir prácticas de buena gobernanza.

Los objetivos de las inversiones sostenibles, que incluyó parcialmente el Fondo, estuvieron alineados con las características medioambientales que promueve el mismo. Es decir, a través de las inversiones sostenibles, se persiguió la inversión en actividades económicas que contribuyeron a alguno o varios de los siguientes objetivos:

- Lucha contra el cambio climático
- Soluciones de gestión energética eficiente
- Economía circular y aprovechamiento de los recursos

Para conseguir los objetivos de inversión sostenible, la Sociedad Gestora ha invertido en activos y en otras IIC que tienen como objetivos de inversión sostenible algunos de los mencionados anteriormente.

Durante el periodo de referencia, el porcentaje en inversiones sostenibles ha sido superior al 10% mínimo requerido, según se indica en la información precontractual del fondo.

A 31/12/2024, el 47,5% del patrimonio del fondo estaba invertido en compañías consideradas medioambientalmente sostenibles.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Para garantizar que, en la parte de las inversiones del Fondo que son inversiones sostenibles, no ha causado un perjuicio significativo a ningún otro objetivo de inversión sostenible, se han establecido herramientas, políticas y procedimientos, tales como la integración de los factores ASG, la consideración de las principales incidencias adversas (“PIAS”) y la exclusión total de aquellas compañías que infringen gravemente el Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas (“ONU”).

Por tanto, y en la medida en que las IIC subyacentes, que a su vez invierten en inversiones sostenibles, han garantizado el no causar perjuicio significativo en base a las anteriores consideraciones, el Fondo, en su conjunto de inversiones sostenibles, ha estado alineado con el objetivo de no generar ningún impacto adverso sobre ningún objetivo sostenible.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad serían los indicados en la Tabla 1 y determinados indicadores de las Tablas 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas Técnicas de Regulación de SFDR de la UE.

Los indicadores relevantes de la Tabla 1 del Anexo 1 de las Normas Técnicas de Regulación del SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sociales y relacionados con los empleados.

Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y se refieren a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a combustibles fósiles, el porcentaje de consumo y producción de energía no renovable, la intensidad del consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, las emisiones al agua y residuos peligrosos (4-9 respectivamente).

Los indicadores 10 a 14 se refieren a los asuntos sociales y laborales de la empresa y abarcan las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de la ONU, la brecha salarial de género, diversidad de género en los Consejos de Administración y exposición a armas controvertidas (minas antipersona, municiones de racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque seguido incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores.

Estos indicadores se han tenido en cuenta para determinar las inversiones sostenibles del fondo, confirmando:

- Que contribuyen a un objetivo sostenible.
- Que no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.
- Que las compañías siguen prácticas de buena gobernanza según se recoge en las Normas Técnicas de Regulación de SFDR de la UE.

La medición de estos indicadores se realiza a partir de información suministrada por el

proveedor de datos ASG externo Clarity AI.

Cada una de las IIC subyacentes seguirá diferentes estrategias (exclusiones, diálogo activo y desinversión) para la gestión de estos indicadores.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de Las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Las inversiones sostenibles que ha realizado el Fondo han tenido en cuenta las directrices marcadas por la OCDE y los principios rectores de las Naciones Unidas y los Derechos Humanos, en la medida en que, para las inversiones sostenibles, se han tenido en consideración una serie de factores ASG que han permitido evaluar la alineación con esas cuestiones, y también las controversias que dichas inversiones han podido presentar.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente a los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Se informan de las principales incidencias adversas que tiene en cuenta el Fondo tomando como referencia los indicadores asociados a las mismas para la cartera del Fondo a 31 de diciembre de 2024 en comparación con los datos obtenidos a 31 de diciembre de 2023. Estas mediciones son datos proporcionados por el proveedor externo de datos ASG. A partir de estos valores se mantendrá un seguimiento de los mismos para analizar como el producto financiero incide para mejorar los valores en el futuro, consiguiendo así contribuir a una mejora en los factores de sostenibilidad.

Todos los indicadores asociados a las principales incidencias adversas que ha tenido en cuenta el fondo se han revisado de forma periódica a lo largo del año aplicando los procedimientos establecidos como pueden ser la desinversión en los activos que más negativamente podían afectar a los factores de sostenibilidad, o la puesta en vigilancia iniciando las acciones de implicación pertinentes, siempre que ha sido posible.

Este proceso permite al fondo no solo evitar riesgos ASG, sino también alinear sus inversiones con la transición hacia una economía más sostenible.

En todos los indicadores asociados a las principales incidencias adversas que ha tenido en cuenta el fondo se ha mejorado con respecto al año pasado, indicando una mejora en los niveles medidos por las compañías en las que el fondo ha invertido tanto de forma directa como de forma indirecta a través de otras IIC, debido a avances en regulación, innovación y compromiso empresarial.

Indicador adverso de sostenibilidad	Métrica	Impacto 2024	Impacto 2023	Cobertura datos 2024	
INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE					
Emisiones de gases de efecto invernadero	1. Emisiones de GEI	Emisiones de GEI de alcance 1	972.035 tonne CO2e	1243.191 tonne CO2e	Cobertura 99.82% Estimados 13.56% Reportados 86.44%
		Emisiones de GEI de alcance 2	453.09845 tonne CO2e	658.2582 tonne CO2e	Cobertura 99.82% Estimados 13.56% Reportados 86.44%
		Emisiones de GEI de alcance 3	20603.785 tonne CO2e	28317.72 tonne CO2e	Cobertura 99.59% Estimados 27.2% Reportados 72.8%
		Emisiones totales de GEI	21957.438 tonne CO2e	32818.008 tonne CO2e	Cobertura 99.58% Estimados 27.85% Reportados 72.15%
	2. Huella de carbono	Huella de carbono	351.43 tonne CO2e / EUR M invested	453.65442 tonne CO2e / EUR M invested	Cobertura 99.58% Estimados 27.85% Reportados 72.15%
	3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte	Intensidad de GEI de las empresas invertidas	781.7296 tonne CO2e / EUR M revenue	885.0362 tonne CO2e / EUR M revenue	Cobertura 99.58% Estimados 27.7% Reportados 72.3%
	5. Cuota de consumo y producción de energía no renovable	Proporción del consumo de energía no renovable y la producción de energía no renovable de las empresas participadas a partir de fuentes de energía no renovables en comparación con las fuentes de energía renovables, expresado como porcentaje	Consumo: 52.466873 % Produccion: 0.64787257 %	Consumo: 59.46 % Produccion: 0.6956 %	Cobertura 89.4% Estimados 1.57% Reportados 98.43% Cobertura 100% Estimados 0% Reportados 100%
Biodiversidad	7. Actividades que afectan negativamente a las áreas sensibles a la biodiversidad	Porcentaje de inversiones en empresas en las que se invierte con sitios/operaciones ubicadas en o cerca de áreas sensibles a la biodiversidad donde las actividades de esas empresas en las que se invierte afectan negativamente a esas áreas	0.16453929 %	0.89 %	Cobertura 99.5% Clarity AI utiliza modelos de procesamiento del lenguaje natural (NLP) para identificar violaciones a esta PAI. Todas las controversias consideradas como posibles violaciones por los modelos de NLP son posteriormente revisadas por nuestros analistas.
INDICADORES EN MATERIA SOCIAL Y LABORAL, RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO					
Indicador adverso de sostenibilidad	Métrica	Impacto 2024	Impacto 2023	Cobertura datos 2024	
Asuntos sociales y laborales	10. Violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices para empresas multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	Porcentaje de inversiones en empresas participadas que han estado involucradas en violaciones de los principios del UNGC o las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	13.93%	15.74 %	Cobertura 99.5% Clarity AI utiliza modelos de procesamiento del lenguaje natural (NLP) para identificar violaciones a esta PAI. Todas las controversias consideradas como posibles violaciones por los modelos de NLP son posteriormente revisadas por nuestros analistas.
	14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonal, municiones en	Porcentaje de inversiones en empresas participadas involucradas en la	0%	0.03 %	Cobertura 99.47% Estimados 0% Reportados 100%



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Se informa de las principales inversiones realizadas por el fondo en el periodo de referencia, usando las posiciones de fin de cada uno de los trimestres del año 2024.

La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el periodo de referencia, que es: 01/01/2024 - 31/12/2024

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
JANUS HENDERSON HORIZON GLOB TECH EURHDG	Fondo de inversión	13,23	LUXEMBURGO
FIDELITY GLOBAL TECHNOLOGY I	Fondo de inversión	7,32	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
NORDEA 1 GLOB CLIMATE AND ENVMENT BI EUR	Fondo de inversión	7,30	LUXEMBURGO
GENERALI SRI AGEING POPULATION C EUR ACC	Fondo de inversión	7,17	LUXEMBURGO
GENERALI SRI AGEING POPULATION B (EUR)	Fondo de inversión	6,79	LUXEMBURGO
BELLEVUE (LUX) BELLEVUE MD & SVC HB EUR	Fondo de inversión	5,87	SUIZA
EDR FUND BIG DATA I	Fondo de inversión	5,81	FRANCIA

Al fin del periodo de referencia, las principales inversiones que se tenían a través de la inversión directa o indirecta en otras IIC eran:

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
NVIDIA CORP	Tecnologías de la información	6.23%	Estados Unidos
META PLATFORMS INC-CLASS A	Servicios de comunicación	4.8%	Estados Unidos
MICROSOFT CORP	Tecnologías de la información	3.54%	Estados Unidos
AMAZON.COM INC	Consumidor discrecional	2.09%	Estados Unidos
APPLE INC	Tecnologías de la información	1.97%	Estados Unidos
ALPHABET INC-CL A	Servicios de comunicación	1.85%	Estados Unidos
VERBIO SE	Energía	1.51%	Alemania
QUALCOMM INC	Tecnologías de la información	1.43%	Estados Unidos
TAIWAN SEMICONDUCTOR MANUFAC	Tecnologías de la información	1.02%	Taiwán
BROADCOM INC	Tecnologías de la información	0.97%	Estados Unidos
MARVELL TECHNOLOGY INC	Tecnologías de la información	0.95%	Estados Unidos
SERVICENOW INC	Tecnologías de la información	0.94%	Estados Unidos

VISA INC-CLASS A SHARES	Finanzas	0.88%	Estados Unidos
THERMO FISHER SCIENTIFIC INC	Cuidado de la salud	0.88%	Estados Unidos



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisiones de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

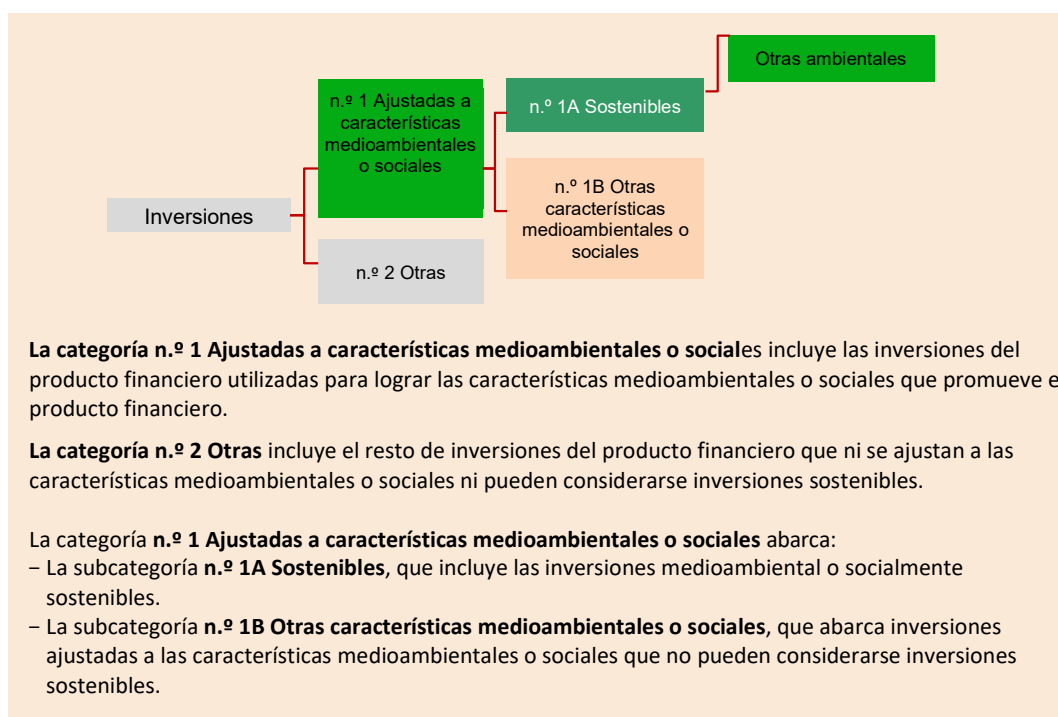
El Fondo promueve una serie de características medioambientales a través de la inversión directa o indirecta en otras IIC que, a su vez, están alineadas con dichas características. Para ello, ha invertido en productos sostenibles conforme al Reglamento UE 2019/2088. Es decir, la mayoría de las inversiones se trata de IIC que a su vez promueven características sostenibles (y por tanto estén calificadas como Artículo 8) o IIC que tengan por objetivo una inversión sostenible (es decir, IIC calificadas como Artículo 9). El fondo ha invertido así en estrategias que, a su vez, buscan la promoción de características o consecución de objetivos sostenibles a través de la inversión en compañías cuya actividad y buenas prácticas han estado alineadas con las características que promueve el fondo y que se han descrito anteriormente.

El Fondo ha cumplido durante todo el periodo de referencia con los porcentajes definidos:

- Al menos un 51% del patrimonio del fondo en inversiones que promueven características medioambientales. Al final del período de referencia, la asignación de activos del fondo era de un 78,7% del patrimonio en compañías que promueven características medioambientales.
- Al menos un 10% del patrimonio del fondo en inversiones sostenibles. Al final del período de referencia, la asignación de activos del fondo era de un 47,5% del patrimonio en inversiones medioambientalmente sostenibles.

El resto de las inversiones se componen de activos que no promueven las características medioambientales seguidas por el fondo y aquellas para las que los datos disponibles son insuficientes.

También los activos líquidos complementarios, depósitos o instrumentos o fondos del mercado monetario y los derivados para la gestión eficaz de la cartera. Estas participaciones fluctúan en función de los flujos de inversión y son accesorias a la política de inversión con un impacto mínimo o nulo en las operaciones de inversión.



● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

Los principales sectores económicos en los que se han realizado las inversiones son los siguientes:

Sector	Peso *
Tecnologías de la información	34,18%
Cuidado de la salud	17,20%
Acciones industriales	12,76%
Servicios de comunicación	9,38%
Finanzas	8,26%
Consumidor discrecional	4,93%
Ningún sector asignado	3,99%
Energía	3,01%
Materiales	2,16%
Utilidades	1,99%
Productos básicos de consumo	1,58%
Bienes Inmobiliarios	0,57%
Bonos del Estado	0,01%

* Calculado como promedio del peso de las inversiones en los sectores a fin de cada uno de los trimestres del periodo de referencia. Datos proporcionados por el proveedor de datos externo.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Tal y como se establece en la información precontractual, el Fondo no ha asumido ningún compromiso mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales alineados con la taxonomía de la UE.

Para informar del grado en que se han ajustado las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE, se ha utilizado la información proporcionada por el proveedor de datos externo al final del período de referencia, según se muestra en los gráficos de a continuación. Esta alineación indicada, es lo que el fondo mantiene de forma implícita.

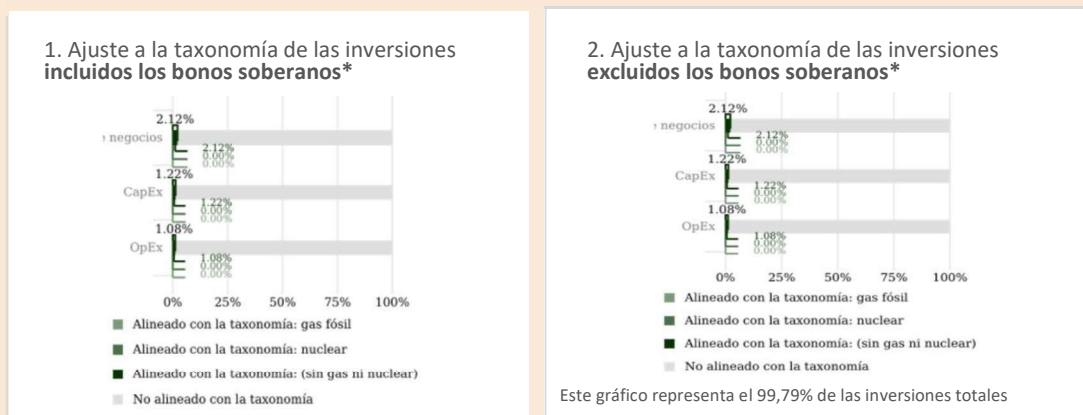
Los datos sobre adaptación a la Taxonomía de la UE son actualmente muy limitados, sobre todo en lo que respecta al gas fósil y la energía nuclear. Esperamos que esto mejore con el tiempo a medida que más emisores revelen su alineación y los datos estén más disponibles.

- **¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de UE¹?**

Sí:
 En el gas fósil
 En la energía nuclear

No

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

El cumplimiento de los requerimientos del art. 3 del Reglamento 2020/852 (Taxonomía EU) por parte de las inversiones subyacentes al producto financiero ajustadas a la Taxonomía, no está sujeto a un aseguramiento proporcionado por uno o más auditores o a una revisión por parte de una o más terceras partes.

- **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

Tal y como se establece en la información precontractual, el Fondo no se ha comprometido a una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras de acuerdo con la taxonomía de la UE.

El 0,14% de la cartera está alineada con la taxonomía de la UE a través de actividades de transición y el 1,22% está alineado a través de actividades facilitadoras.

Para informar del grado en que las inversiones realizadas han sido en actividades de transición o facilitadoras, se ha utilizado la información proporcionada por el

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

proveedor de datos externo al final del período de referencia. Esta proporción indicada, es lo que el fondo mantiene de forma implícita.

- **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

El porcentaje de inversiones ajustado a la taxonomía de la UE no es significativo en ninguno de los períodos de referencia anteriores.

**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Se ha definido una proporción mínima del 10% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE.

A 31 diciembre de 2024 la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE ha sido de 47,5%.

**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?**

No se ha definido una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. A 31 diciembre de 2024 la proporción de inversiones socialmente sostenibles ha sido del 38,1%; no siendo objetivo principal del fondo este tipo de inversiones.

**¿Qué inversiones se han incluido en "otras" y cuál es su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?**

La categoría "otras" inversiones está compuesta por compañías y emisores que no cumplen los criterios descritos anteriormente para considerar que presentan características medioambientales positivas, o no disponen de puntuación ASG por falta de datos del proveedor utilizado por la Sociedad gestora, así como las cuentas de liquidez y las inversiones en instrumentos financieros derivados. Estas inversiones no alteran la consecución de las características medioambientales promovidas por el fondo.

A fin del periodo de referencia se tenía un 21,3% del patrimonio en este tipo de inversiones.

Las inversiones en activos que no cumplen los umbrales de puntuaciones ASG o no disponen de puntuaciones por el proveedor externo de datos ASG, son inversiones con fines de diversificación que presentan oportunidades de mejora desde el punto de vista financiero y la parte de las IIC invertidas en la parte que no se consideran que promueven características medioambientales y/o sociales.

El efectivo se mantuvo en el contexto de la gestión de liquidez del fondo.

Los derivados se han mantenido con fines de cobertura/inversión y la alineación con las características medioambientales no aplica ya que estas inversiones tienen más de un subyacente corporativo.

**¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?**

Durante el período de referencia se han aplicado los criterios valorativos para la selección de las inversiones que promueven características medioambientales, indicados dentro de la estrategia de inversión en la información precontractual del Fondo, así como el procedimiento interno de control y seguimiento para el cumplimiento de estas características.

Así mismo, la gestora, en función de lo descrito en su política de implicación, y con último fin de



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a I Reglamento (UE) 2020/852.

crear valor a largo plazo y en beneficio de los partícipes, se ha llevado a cabo, dentro de su alcance, un seguimiento de los diferentes aspectos ASG de las diferentes inversiones tanto a nivel compañías como inversiones en otras IIC.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No aplica ya que el fondo no ha designado un índice de referencia.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?**
No aplica.
- ¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**
No aplica.
- ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**
No aplica.
- ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?**
No aplica.